



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DIDECO N°:92.-

DECRETO ALCALDICIO N° 000442

LITUECHE, 18 de marzo de 2024.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Constitución Política de la Republica; la ley N° 18 575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el título II de la ley N°18.989, que crea el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Que Fosis está facultado para celebrar convenios con municipios y otras entidades públicas y privadas, en el marco de la implementación de sus planes y programas, en la especie, del Subsistema Seguridades y Oportunidades, contemplado en la Ley N°20.595.
- El acuerdo N°08/2024 de la sesión ordinaria N°92 de fecha 10 de enero de 2024, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.
- Que mediante la Resolución Exenta N° OHI-F-00069 de fecha 15 de febrero de 2024, aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa AFI del SSYO comuna de Litueche.
- El decreto N° 234 del 12 de febrero de 2024 que aprueba en todas sus partes el Convenio de transferencia de recursos para ejecución de "Programa AFI del SYYO entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Dar cumplimiento al número 2 letra b y c del convenio entre Fosis y la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión. Es Decreto Alcaldicio N°1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. Decreto Alcaldicio N°88 de fecha 24 de enero de 2024, que modifica subrogancias.

DECRETO

1.-APRUEBESE la disponibilidad de 51 horas de mensuales de movilización para traslado de la apoyo Familiar del programa y la implementación computacional necesaria para los requerimientos de programa Familias 2024.

2.- REMITASE copia del presente decreto y convenio a la DAF, Unidad de Control y Dideco.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANGA MORIS
Alcalde (S)

RPV/CP/mr
Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Dideco.

